



DECRETO No. 026 del 16 JUL 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS INTERNOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,
en uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas
en el Acuerdo 042 de 2016 y ;

CONSIDERANDO:

Que, En el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal en curso existen apropiaciones en la sección correspondiente a gastos de funcionamiento de la Alcaldía Municipal y sus dependencias cuyo valor fue aprobado por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 038 del 2 de diciembre de 2024, y fue liquidado mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024.

Que, Mediante Oficio Radicado de 7 julio de 2025 remitido por la Secretaria General solicita el traslado de gastos de funcionamiento con el fin de atender las siguientes necesidades asociadas a los gastos de funcionamiento:

Se requiere aumentar el rubro de organización de eventos para cumplir con algunas actividades que apuntan al desarrollo de habilidades y competencias de los servidores públicos a través de espacios de integración y recreación formales, sustentados en los diferentes análisis psicosociales que realizan los profesionales adscritos a la Oficina de Talento Humano. Acciones que están previstas en la planeación anual y que, en suma, generan un beneficio para la cultura y el clima organizacional de la entidad.

Así mismo se necesita fortalecer el rubro de alquiler de automotores para ampliar la cobertura de necesidades de transporte que tienen las dependencias de la entidad, toda vez que el traslado de los funcionarios y de elementos, constituye un factor operativo fundamental para el logro de las metas trazadas en planes, programas y proyectos, donde la presencia en las diferentes comunidades es fundamental para abordar con criterios de oportunidad y calidad las problemáticas públicas.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan **“traslados presupuestales internos”**. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser



refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el **9 de julio de 2025**, una vez analizadas las justificaciones expresadas, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y contracréditos) como quiera que las mismas no modifiquen los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, la Subsecretaría Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expedido el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 003879 con el fin de respaldar el presente decreto.

Que, en mérito de lo anterior,

D E C R E T A:

ARTICULO 1º. Efectúense los siguientes Contracréditos en el Anexo de Gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta, de la vigencia fiscal en curso, según el siguiente detalle:

SECCIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	FUENTE	CREDITO
2.01.1	2.1	Funcionamiento		\$ 808,343,773
2.01.1	2.1.2	Adquisicion de bienes y servicios		\$ 808,343,773
2.01.1	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 808,343,773
2.01.1	2.1.2.02.02	Adquisicion de servicios		\$ 808,343,773
2.01.1	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion		\$ 142,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02.008.05	Aseo	1.2.1.0.00	\$ 142,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing		\$ 116,343,773
2.01.1	2.1.2.02.02.007.04	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin	1.2.1.0.00	\$ 116,343,773



		operario (excepto computadoras)			
2.01.1	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$	550,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02.009.01	Servicios administrativos del gobierno	1.2.1.0.00	\$	550,000,000
TOTAL				\$	808,343,773

ARTICULO 2º.- Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créase y/o acredítense los siguientes rubros en el Anexo de gastos de Funcionamiento del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la presente vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

SECCIÓN	No. CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	FUENTE	CREDITO
2.01.1	2.1	Funcionamiento		\$ 808,343,773
2.01.1	2.1.2	Adquisicion de bienes y servicios		\$ 808,343,773
2.01.1	2.1.2.01	Adquisicion de activos no financieros		\$ 116,343,773
2.01.1	2.1.2.01.01	Activos fijos		\$ 116,343,773
2.01.1	2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		\$ 116,343,773
2.01.1	2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informatica		\$ 116,343,773
2.01.1	2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informatica y sus partes, piezas y accesorios	1.2.1.0.00	\$ 116,343,773
2.01.1	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 692,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02	Adquisicion de servicios		\$ 692,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02.006	Comercio y distribucion; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribucion de		\$ 142,000,000

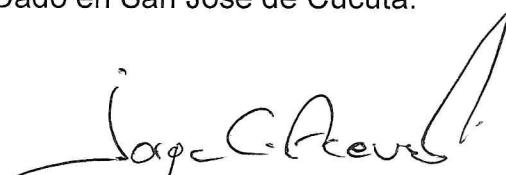


		electricidad, gas y agua			
2.01.1	2.1.2.02.02.006.04	Servicios de alquiler de automóviles con conductor	1.2.1.0.00	\$	142,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$	550,000,000
2.01.1	2.1.2.02.02.009.10	Organización de Eventos	1.2.1.0.00	\$	550,000,000
TOTAL				\$	808,343,773

ARTÍCULO 3o. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde de San José de Cúcuta
Firma N. 20250975-06


MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Díaz, Subsecretaria de Gestión Financiera
Consolidó: Lennis Yelitz Busto Sánchez, Profesional Universitario 